



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 136-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 200-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre 2019, aprueba la designación de asesor; Resolución N° 232-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de diciembre de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 108-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de mayo de 2021, aprueba cambio de designación de asesor; Informe N° 05-2021-CRT-P-CMC, de fecha 12 de junio de 2021, con registro N° 417 de fecha 14 de junio de 2021; Memorando N° 164-2021-UNAJMA-CO-FCE/C de fecha 14 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 200-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre 2019, aprueba la designación de asesor al Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque y coasesor al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza del proyecto de investigación (tesis) que corresponde a la Bachiller Pamily Fenerty Solano Flores;

Que, mediante Resolución N° 232-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de diciembre de 2019, aprueba designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación denominada: "*Marketing mix y el comportamiento del cliente de compras por internet en el distrito de Andahuaylas, 2019*", presentada por la Bachiller Solano, integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, secretario; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, vocal; y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, suplente;

Que, mediante Resolución N° 108-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de mayo de 2021, aprueba cambio de designación de asesor que recae en el Mgtr. Huamanquispe, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación (tesis).

Que, mediante Informe N° 05-2021-CRT-P-CMC, de fecha 12 de junio de 2021, con registro N° 417 de fecha 14 de junio de 2021, el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato del dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Marketing mix y el comportamiento del cliente en las compras online de la provincia de Andahuaylas, 2021*", sin observaciones, en aplicación al artículo 76° y 78° del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 164-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 14 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en cumplimiento del artículo 77 Dictamen del Jurado Evaluador numeral 77.1 del reglamento de grados y títulos;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 136-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 14 de junio de 2021.

Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Marketing mix y el comportamiento del cliente en las compras online de la provincia de Andahuaylas, 2021”*, presentada por la Bachiller Pameley Fenerthy Solano Flores, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

